

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

8024 *Orden CIN/1189/2009, de 29 de abril, por la que se aprueba la lista de vacantes que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Orden CIN/2126/2008, de 24 de junio.*

Concluido el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Investigadores Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Orden CIN/2126/2008, de 24 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 173, de 18 de julio) y publicada la relación definitiva de aprobados mediante Orden CIN/978/2009, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 21 de abril),

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Aprobar la lista de vacantes de aquellas especialidades en las que se oferta más de un posible destino a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el turno general de acceso libre, en la Escala de Investigadores titulares de los Organismos Públicos de Investigación incluida en el Anexo I de esta Orden y que corresponden al Instituto Español de Oceanografía y al Instituto Geológico y Minero de España.

Segundo.—Los aspirantes deberán solicitar destino, para su posterior nombramiento como funcionarios de carrera, en la especialidad y Organismo por la que hubiera concurrido en el proceso selectivo, utilizando para ello el Anexo II de esta Orden. Tal solicitud deberá realizarse en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en la página Web del Ministerio de Ciencia e Innovación: <http://www.micinn.es>

Tercero.—Las instancias solicitando destino, deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Ciencia e Innovación, c/ Albacete, n.º 5 - 28027 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán al Secretario de Estado de Investigación.

Cuarto.—La adjudicación de destinos, dentro de la especialidad indicada se efectuará, a la vista de las peticiones presentadas, de acuerdo con la puntuación obtenida en el proceso selectivo, excepto en lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Los aspirantes afectados por este último supuesto, podrán solicitar al órgano convocante la alteración de la prelación para la elección de las plazas por motivos de dependencia personal, dificultades de desplazamiento u otras análogas, que deberán ser debidamente acreditadas mediante informe del facultativo del Servicio Público de Salud, o, en su defecto, mediante certificado médico oficial emitido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Quinto.—A los aspirantes que no presenten solicitud de destino se les adjudicará alguna de las vacantes del citado Anexo I que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Sexto.—La presente Orden Ministerial se hará pública mediante su exposición en los tablones de anuncios de los Organismos Públicos de Investigación y mediante su publicación en las páginas web del Ministerio de Ciencia e Innovación: www.micinn.es y en las de los Organismos Públicos de Investigación.

Séptimo.–Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 2009.–La Ministra de Ciencia e Innovación, P.D. (Orden CIN/3022/2008, de 20 de octubre), la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, María Teresa Gómez Condado.

ANEXO I

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2008

Escala de Investigadores Titulares de los organismos públicos de investigación (acceso libre)

Destinos ofertados

Especialidad	OPI/Destino	N.º de Plazas
Riesgos Geológicos, procesos activos y cambio global.	IGME – Departamento de Investigación y Prospectiva Geocientífica – MADRID - (Número de Código 001)	1
	IGME – Departamento de Investigación y Prospectiva Geocientífica –TRES CANTOS (Madrid) - (Números de Códigos 002 y 003)	2
Hidrogeología y calidad ambiental.	IGME – Departamento de Investigación y Prospectiva Geocientífica – MADRID - (Número de Código 004)	1
	IGME - Departamento de Investigación en Recursos Geológicos – GRANADA- (Número de Código 005)	1
	IGME - Departamento de Investigación en Recursos Geológicos – SEVILLA - (Número de Código 006)	1
Geología del subsuelo y Almacenamiento Geológico de CO ₂ .	IGME – Departamento de Investigación y Prospectiva Geocientífica –TRES CANTOS (Madrid) - (Número de Código 007)	1
	IGME – Departamento de Investigación y Prospectiva Geocientífica – ZARAGOZA - (Número de Código 008)	1
Ecosistemas bentónicos: Variabilidad natural y efectos de actividades antropogénicas	IEO – Centro Oceanográfico de Santander – SANTANDER - (Número de Código 009)	1
	IEO – Centro Oceanográfico de Baleares – PALMA DE MALLORCA - (Número de Código 010)	1

